



Resolución Jefatural

N° 001-2019-CENEPRED/J

Lima, 02 ENE 2019

VISTO:

La carta de renuncia irrevocable, formulada por el señor Rafael Molinari Arroyo Especialista en Logística de fecha 20 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

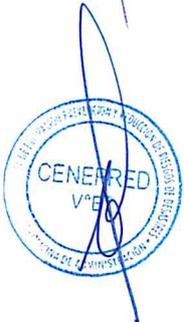
Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM del 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED (en adelante, ROF), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el literal c) del artículo 21° del ROF establece que es una función de la Oficina de Administración el desarrollar e implementar los procesos de gestión de los Sistemas de Abastecimiento, Contabilidad, Recursos Humanos y Tesorería del CENEPRED;

Que, mediante carta S/N de fecha 20 de diciembre del 2018 el señor Rafael Molinari Arroyo presenta su renuncia irrevocable al cargo público de confianza que desempeñaba como Especialista en Logística hasta el 31 de diciembre de 2018, designado mediante Resolución Jefatural N° 158-2016-CENEPRED/J, del 23 de diciembre 2016;

Que, mediante proveído de la Oficina de Administración de fecha 21 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Administración dispuso que el Área de Recursos Humanos atienda la solicitud del señor Rafael Molinari Arroyo;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 030-2015-CENEPRED del 1 de setiembre del 2015, se suscribió el contrato con la señorita Licenciada Claudia Diana Quiroz Guillen en el cargo de Asistente Logístico y vigente a la fecha mediante Adenda N° 009 que prorroga el plazo de vigencia hasta el 31 de agosto de 2019;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; asimismo lo regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, así como las demás normas complementarias y conexas, prevé la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;



Que, vista la necesidad de dar continuidad operativa a las funciones y actividades del área de logística de la Oficina de Administración, se ha visto por conveniente efectuar el encargo de funciones a la servidora de Logística con retención al cargo que desempeñe a la fecha;

Con el visto de la Secretaría General, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 1 de enero de 2019 la designación efectuada con Resolución N° 158-2016-CENEPRED/J del señor Rafael Molinari Arroyo, en el cargo de confianza de Especialista en Logística de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 2 de Enero de 2019, el Área de Logística de la Oficina de Administración, a la señorita Licenciada Claudia Diana Quiroz Guillen en su calidad de Asistente Logístico, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Precisar que el encargo es con retención del cargo que desempeña a la fecha.

Artículo 4°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del CENEPRED; y, a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI FREIRE
JEFE DEL CENEPRED